

Por concurrir los requisitos que se establecen en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, se propone la concesión de los créditos extraordinarios en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo que a continuación se señalan:

- Por importe de 100.00 euros, que se aplicará a la siguiente partida presupuestaria: «A30001 A3100 4609 432109 “Transferencia Ayto. Pamplona. Redacción del proyecto constructivo del Centro de Interpretación de la Pelota”.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 100.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto “A30001 A3100 7609 432109 (E) “Transferencia Ayto. Pamplona. Redacción del proyecto constructivo del Centro de Interpretación de la Pelota”.

- Por importe de 30.000 euros, que se aplicará a la siguiente partida presupuestaria: “A30004 A3400 4609 432102 “Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola”.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 30.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto “A30004 A3400 4819 432102 (E) “Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola”.

Pamplona, 22 de marzo de 2024

**RIVAS ALLO** Firmado digitalmente por  
**ANA - DNI** RIVAS ALLO ANA -  
DNI [REDACTED]  
Fecha: 2024.03.22  
12:07:08 +01'00'

Directora General de Turismo